



EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ACUERDA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE BAÑOS PÚBLICOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio público es el corazón de la democracia y la vida comunitaria, donde la ciudadanía se encuentra, debate, celebra y convive. **Pero no hay espacio público de calidad sin servicios públicos de calidad**. Si no se garantizan las necesidades más básicas de quienes lo transitan es un espacio fallido y excluyente.

San Sebastián de los Reyes es una ciudad llena de vida que cada vez crece más. Desde Izquierda Independiente creemos que, para seguir haciéndolo de manera orgánica, no podemos olvidarnos de una cuestión que puede parecer simple, pero genera fricción social: **la falta de baños públicos**. En las capitales europeas, y la mayoría de las ciudades del norte de España, los baños públicos están presentes cada pocos metros y, especialmente, en **espacios de mayor confluencia de personas como plazas y parques**. Es la diferencia entre una ciudad que funciona para sus habitantes o una que pretende mercantilizar necesidades básicas.

El acceso a baños públicos dignos, accesibles y bien distribuidos es un servicio esencial que incide directamente en el bienestar, la higiene, la salubridad y la dignidad de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. En una ciudad con un flujo constante de residentes, visitantes y personas en tránsito, por eso creemos que garantizar este derecho básico es una obligación municipal ineludible.

Los cuatro baños instalados en nuestra ciudad durante el anterior mandato fueron un primer paso necesario, pero claramente insuficiente. Una ciudad en crecimiento como la nuestra, con eventos masivos como la Feria del Libro, el Mercadillo de Productores y otros temáticos, las fiestas patronales y las de agosto o una red de parques infantiles cada vez más utilizados, **no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de establecimientos privados** para garantizar una necesidad básica. Eso cuando los hay, ya que se extiende la prohibición en los establecimientos de hostelería de entrada a los baños a quienes no abonen una consumición, y en la mayoría de los parques infantiles mayores y pequeños se ven obligados a hacer sus necesidades al aire libre.

Esta **necesidad ha quedado de manifiesto en diversos diagnósticos sobre las necesidades de la población, como el de la agenda urbana**, que señalan la falta de zonas de descanso adecuadas y la necesidad de atender las necesidades fisiológicas durante el tiempo de permanencia en el espacio público.

Esta **carencia afecta especialmente** a determinados colectivos en los que hay que pensar a la hora de su implantación y diseño:

- **Personas mayores y con movilidad reducida**, que ven limitada su autonomía y su capacidad de pasar tiempo en la calle.
- **Las personas ostomizadas en España**, que necesitan espacios específicos para poder hacer vida normal fuera de casa. Hay que recordar que en España viven más de 210.000 personas con estas características y que necesitan baños en espacios



públicos adaptados a sus necesidades. **Muchas ciudades europeas ya los han implantado y nos llevan décadas de ventaja**

- **Familias con niños pequeños**, que necesitan cambiar pañales o atender urgencias infantiles.
- **Trabajadores y trabajadoras** del sector servicios, autónomos, comerciantes ambulantes, que pasan jornadas enteras en el espacio público sin acceso a servicios básicos.
- **Usuarios de parques y zonas de ocio** durante prolongados períodos.
- **Visitantes y turistas**, que se llevan una imagen negativa de una ciudad que no atiende necesidades básicas.

Por ello consideramos urgente identificar las **ubicaciones** óptimas para la instalación de nuevos aseos públicos, configurando una **red de distribución equitativa en todo el municipio**. A la hora de las ubicaciones, creemos importante priorizar zonas con alta afluencia de personas y donde la carencia sea más notable como, por ejemplo:

- a. **Parques principales de Dehesa Vieja** (especialmente en áreas donde se celebran eventos como la Feria del Libro o el Mercado de Productores) y **de Tempranales**.
- b. **Refuerzo urgente en la zona del Mercadillo y anfiteatro**, donde comerciantes y usuarios pasan jornadas completas sin acceso a servicios.
- c. **Parque de los Arroyos y futuro Bosque de la Marina**, espacios verdes y de ocio de gran afluencia ciudadana.
- d. **Plazas del casco urbano** como la Plaza de la Fuente y cercanías de grandes instalaciones deportivas, donde también se detecta que hay personas que hacen sus necesidades en los espacios y vía pública.

Además, para que esos baños públicos sean útiles, creemos que se debe priorizar que sean **gratuitos y universalmente accesibles en el sentido de que cumplan con la normativa sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida**. Debemos hacer una **apuesta política por el espacio público como bien común**, por una ciudad que acoge y facilita la vida, priorizando las necesidades ciudadanas.

Cuando ampliamos y mejoramos la red de baños públicos estamos diciendo que **San Sebastián de los Reyes es una ciudad en la que merece la pena vivir**. Estamos diciendo que creemos en los parques como lugares de encuentro, en las plazas como espacios de convivencia, en las calles como escenarios de vida en común.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerda la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. **Realizar con urgencia un estudio exhaustivo y participativo** para identificar las **ubicaciones** óptimas para la instalación de nuevos aseos públicos, configurando una **red de distribución equitativa en todo el municipio que tenga en cuenta los lugares mencionados en la parte propositiva**. Para hacerlo, contar con la



participación de asociaciones de vecinos, comerciantes, personas mayores y colectivos de personas con diversidad funcional.

2. Una vez realizado el estudio, establecer un **plan de instalación progresivo de baños públicos** que tengan las características antes señaladas, garantizando **la instalación de al menos un aseo adaptado para personas con movilidad reducida y personas con ostomía** en los principales centros públicos municipales de nueva construcción o en proceso de rehabilitación, los nuevos puntos estratégicos de la red de baños públicos identificados en el estudio y en instalaciones deportivas, culturales y de ocio de titularidad municipal.

Es hora de dar el paso. Es hora de hacer de San Sebastián de los Reyes una ciudad a la altura de su ciudadanía.

San Sebastián de los Reyes, 20 de noviembre de 2025

Juan Torres García

Portavoz Izquierda Independiente

Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo Popular

Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Socialista

Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX

Portavoz Más Madrid

Portavoz Vecinos X Sanse

Andrés García Caro

Concejal No adscrito

Javier Cortés Monasterio

Concejal No adscrito

Amparo Ortega Hernández

Concejala No adscrita

Concejal No adscrito

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE BAÑOS PÚBLICOS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio público es el corazón de la democracia y la vida comunitaria, donde la ciudadanía se encuentra, debate, celebra y convive. **Pero no hay espacio público de calidad sin servicios públicos de calidad**. Si no se garantizan las necesidades más básicas de quienes lo transitan es un espacio fallido y excluyente.

San Sebastián de los Reyes es una ciudad llena de vida que cada vez crece más. Desde Izquierda Independiente creemos que, para seguir haciéndolo de manera orgánica, no podemos olvidarnos de una cuestión que puede parecer simple, pero genera fricción social: **la falta de baños públicos**. En las capitales europeas, y la mayoría de las ciudades del norte de España, los baños públicos están presentes cada pocos metros y, especialmente, en **espacios de mayor confluencia de personas como plazas y parques**. Es la diferencia entre una ciudad que funciona para sus habitantes o una que pretende mercantilizar necesidades básicas.

El acceso a baños públicos dignos, accesibles y bien distribuidos es un servicio esencial que incide directamente en el bienestar, la higiene, la salubridad y la dignidad de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. En una ciudad con un flujo constante de residentes, visitantes y personas en tránsito, por eso creemos que garantizar este derecho básico es una obligación municipal ineludible.

Los cuatro baños instalados en nuestra ciudad durante el anterior mandato fueron un primer paso necesario, pero claramente insuficiente. Una ciudad en crecimiento como la nuestra, con eventos masivos como la Feria del Libro, el Mercadillo de Productores y otros temáticos, las fiestas patronales y las de agosto o una red de parques infantiles cada vez más utilizados, **no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de establecimientos privados** para garantizar una necesidad básica. Eso cuando los hay, ya que se extiende la prohibición en los establecimientos de hostelería de entrada a los baños a quienes no abonen una consumición, y en la mayoría de los parques infantiles mayores y pequeños se ven obligados a hacer sus necesidades al aire libre.

Esta necesidad ha quedado de manifiesto en diversos diagnósticos sobre las necesidades de la población, como el de la agenda urbana, que señalan la falta de zonas de descanso adecuadas y la necesidad de atender las necesidades fisiológicas durante el tiempo de permanencia en el espacio público.



Esta **carenza afecta especialmente** a determinados colectivos en los que hay que pensar a la hora de su implantación y diseño:

- **Personas mayores y con movilidad reducida**, que ven limitada su autonomía y su capacidad de pasar tiempo en la calle.
- **Las personas ostomizadas en España**, que necesitan espacios específicos para poder hacer vida normal fuera de casa. Hay que recordar que en España viven más de 210.000 personas con estas características y que necesitan baños en espacios públicos adaptados a sus necesidades. **Muchas ciudades europeas ya los han implantado y nos llevan décadas de ventaja**
- **Familias con niños pequeños**, que necesitan cambiar pañales o atender urgencias infantiles.
- **Trabajadores y trabajadoras** del sector serv1c1os, autónomos, comerciantes ambulantes, que pasan jornadas enteras en el espacio público sin acceso a servicios básicos.
- **Usuarios de parques y zonas de ocio** durante prolongados períodos.
- **Visitantes y turistas**, que se llevan una imagen negativa de una ciudad que no atiende necesidades básicas.

Por ello consideramos urgente identificar las **ubicaciones** óptimas para la instalación de nuevos aseos públicos, configurando una **red de distribución equitativa en todo el municipio**. A la hora de las ubicaciones, creemos importante priorizar zonas con alta afluencia de personas y donde la carencia sea más notable como, por ejemplo:

- **Parques principales de Dehesa Vieja** (especialmente en áreas donde se celebran eventos como la Feria del Libro o el Mercado de Productores) y **de Tempranales**.
- **Refuerzo urgente en la zona del Mercadillo y anfiteatro**, donde comerciantes y usuarios pasan jornadas completas sin acceso a servicios.
- **Parque de los Arroyos y futuro Bosque de la Marina**, espacios verdes y de ocio de gran afluencia ciudadana.
- **Plazas del casco urbano** como la Plaza de la Fuente y cercanías de grandes instalaciones deportivas, donde también se detecta que hay personas que hacen sus necesidades en los espacios y vía pública.

Además, para que esos baños públicos sean útiles, creemos que se debe **priorizar** que sean **gratuitos y universalmente accesibles en el sentido de que cumplan con la normativa** sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida. Debemos hacer **una apuesta política por el espacio público como bien común**, por una ciudad que acoge y facilita la vida, priorizando las necesidades ciudadanas.

Cuando ampliamos y mejoramos la red de baños públicos estamos diciendo que **San Sebastián de los Reyes es una ciudad en la que merece la pena vivir**. Estamos diciendo que creemos en los parques como lugares de encuentro, en las plazas como espacios de convivencia, en las calles como escenarios de vida en común.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes acuerda la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Realizar con urgencia un estudio exhaustivo y participativo para identificar las **ubicaciones** óptimas para la instalación de nuevos aseos públicos, configurando una **red de distribución equitativa en todo el municipio que tenga en cuenta los lugares mencionados en la parte propositiva**. Para hacerlo, **contar con la participación** de asociaciones de vecinos, comerciantes, personas mayores y colectivos de personas con diversidad funcional.

2. Una vez realizado el estudio, establecer un plan de instalación progresivo de baños públicos que tengan las características antes señaladas, garantizando la **instalación de al menos un aseo adaptado para personas con movilidad reducida y personas con ostomía** en los principales centros públicos municipales de nueva construcción o en proceso de rehabilitación, los nuevos puntos



estratégicos de la red de baños públicos identificados en el estudio y en instalaciones deportivas, culturales y de ocio de titularidad municipal.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa